



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Información

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0296-2022/MPA.

Acobamba, 14 de setiembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO:

EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 026-2022, de fecha 14 de setiembre del 2022, SOLICITUD S/N, de fecha 06 de setiembre de 2022, remitido por el Director de la I. E. "JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO" de la localidad de Acobamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el artículo 1° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo señala que las municipalidades y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", así mismo el inciso 8) del artículo 9° señala que "Corresponde al Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, mediante solicitud S/N, de fecha 06 de setiembre de 2022, remitido por el Director de la I. E. "JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO" de la localidad de Acobamba, mediante el cual solicita entrega de los muebles escolares, elaboración de perfil y expediente técnico para el mantenimiento y renovación de la institución educativa y préstamo de maquinaria pesada de retro excavadora.

Estando, al Acuerdo y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 026-2022, de fecha 14 de setiembre del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el APOYO con muebles escolares previa disponibilidad presupuestal, dicho apoyo será en beneficio de la población estudiantil de la localidad de Acobamba.

Artículo Segundo.- APROBAR el APOYO con maquinaria (retroexcavadora- tanque seco), **previa disponibilidad de las maquinarias de la Municipalidad Provincial de Acobamba**, dicho apoyo será en beneficio de la población estudiantil de la localidad de Acobamba.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, su ejecución a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Medio Ambiente, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas pertinentes para su estricto cumplimiento y trámite según competencia funcional del presente Acuerdo de concejo Municipal.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, el presente acuerdo de concejo a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes.

Artículo Quinto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA
ALCALDE